



Resolución Directoral N° 849-2014-MINAGRI-PSI

Lima, 23 DIC 2014

VISTO:

El Memorando N° 1536-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 10 de diciembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con el reembolso de gastos del Subcomponente C.1 del PSI Sierra, efectuados para el desarrollo de actividades de capacitación a la Junta de Usuarios Juliaca, Junta de Usuarios Huancavelica, Junta de Usuarios Tarma y Junta de Usuarios del Callejón de Huaylas, ejecutadas por la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa y Oficina de Gestión Zonal Trujillo, en los meses de Julio y Setiembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales; y su artículo 8°, establece la documentación que se debe presentar para sustentar los reembolsos;

Que, asimismo, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.77.15, de fecha 21 de enero de 2011, dictó disposiciones complementarias a la citada Directiva de Tesorería, y en su artículo 2° establece dos supuestos adicionales para efectos de la sustentación de reembolsos a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita el reembolso de gastos del Subcomponente C.1 del PSI Sierra, efectuados para el desarrollo de actividades de capacitación a la Junta de Usuarios Juliaca, Junta de Usuarios Huancavelica, Junta de Usuarios Tarma y Junta de Usuarios del Callejón de Huaylas, ejecutadas por la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa y Oficina de Gestión Zonal Trujillo, en los meses de julio y setiembre de 2014, correspondiente al Subcomponente C.1 PSI Sierra, por el monto de S/. 10,586.00 (Diez Mil Quinientos Ochenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles); indicando que la solicitud de reembolso tiene la conformidad del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, y se encuentra respaldada en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000267, 0000000268 y 0000000270;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que se cuentan con gastos pendientes de reembolso, los que no han sido pagados en su oportunidad, disponiéndose con la certificación de crédito presupuestario, siendo procedente reconocerlos como tal y proceder a su reembolso; de conformidad con el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, los gastos efectuados en los meses de Julio y Setiembre, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, ejecutados por la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa y Oficina de Gestión Zonal Trujillo, para el desarrollo de las actividades de capacitación a la Junta de Usuarios Juliaca, Junta de Usuarios Huancavelica, Junta de Usuarios Tarma y Junta de Usuarios del Callejón de Huaylas, correspondiente al Subcomponente C.1 PSI Sierra, por la suma total de S/. 10,586.00 (Diez Mil Quinientos Ochenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles), según el detalle contenido en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar el monto reconocido en el artículo anterior de la presente Resolución Directoral.

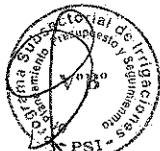
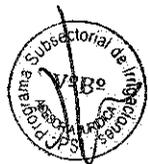
Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será cargado en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Artículo 4°- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa y Oficina de Gestión Zonal Trujillo, Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
.....
Econ. William Pablo Seria Ruiz
Director Ejecutivo



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 849 -2014-MINAGRI- PSI

ANEXO N° 01

**REEMBOLSO DE GASTOS OPERATIVOS EFECTUADOS EN LOS MESES DE JULIO Y SETIEMBRE
DE 2014
SUBCOMPONENTE C.1 – PSI SIERRA**

ESPECIFICA DE GASTO	Subcomponente	C1					TOTAL GENERAL
	Junta de Usuarios	JULIACA	JULIACA	HUANCAVELICA	TARMA	CALLEJON DE HUAYLAS	
	Periodo	Julio	Setiembre	setiembre	setiembre	setiembre	
	Sección Funcional N°	0026	0044	0029	0038	0045	
	CCP N°	00270	00270	00268	00268	00267	
2.6.7.1.5.2	Gastos por la compra de bienes	128.00	128.00	128.00	128.00	128.00	640.00.00
2.6.7.1.5.3	Gastos por la contratación de Servicios	1,992.00	1,992.00	1,992.00	1,992.00	1,978.00	9,946.00
	SUB TOTAL	2,120.00	2,120.00	2,120.00	2,120.00	2,106.00	10,586.00

NOMBRE	CARGO	D.N.I.	OGZ	MONTO
Ing. Walter Tomás Valencia Urbano	Supervisor Subcomponente C1 – Huancayo	10047838	Huancayo	4,240.00
Ing. José Allasi Vélez	Supervisor Subcomponente C1 – Arequipa	29471648	Arequipa	4,240.00
Ing. Wildor Olano Fernández	Supervisor Subcomponente C1 – Trujillo	16451283	Trujillo	2,106.00
TOTAL				10,586.00

